



VISTO los Expedientes N° 50382-5 y N° 120434, referido a las carreras de Profesorado de Inglés (Plan de Estudio 1998) y Licenciatura en Inglés (Plan de Estudio 2002), respectivamente, y la nota de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas Prof. Ivone JAKOB (D.N.I. 17.293.364), dirigida al Sr. Decano Cristian SANTOS (D.N.I. 25.698.881), por la que solicita el cambio de ubicación para el dictado de las asignaturas Introducción al Estudio del Léxico (Cód. 6392) y Seminario Taller de Producción Oral y Escrita (Cód.6423), correspondientes ambas a las carreras de Profesorado de Inglés (Plan de Estudio 1998) y Licenciatura en Inglés (Plan de Estudio 2002) del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que el espacio curricular Introducción al Estudio del Léxico (Cód.6392), perteneciente al segundo año del plan de estudios de las carreras de Profesorado y Licenciatura de Inglés, se dicta habitualmente en el primer cuatrimestre para la versión 5 del Profesorado de Inglés (aprobada por Resolución C.D. N° 238/2016) y versión 2 de la Licenciatura en Inglés (aprobada por Resolución de C.D. N° 046/2016).

Que la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) solicita que la asignatura Introducción al Estudio del Léxico (Cód.6392), pase a dictarse en el segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera.

Que con el cambio de cuatrimestre y el dictado en simultáneo con la asignatura “Lengua Inglesa IV (Nivel Avanzado)” (Cód. 6426), se solicita además suspender el requisito de tener regularizada la asignatura “Introducción al Estudio del Léxico”, para cursar la asignatura Lengua Inglesa IV (Nivel Avanzado)”, ubicada también en el segundo cuatrimestre del segundo año en ambas carreras.

Que el cambio de cuatrimestre solicitado, encuentra su justificación, desde el punto de vista académico, ya que dicha modificación resultaría beneficiosa para los estudiantes por la reducción en la demanda teórico-conceptual que exigen las materias en el primer cuatrimestre del segundo año de cursado y porque permite secuenciar de manera progresiva los contenidos lingüísticos compartidos con Gramática Inglesa I, que se dicta en el primer cuatrimestre del mismo año de la carrera.

Que la Dirección del Departamento de Lenguas plantea, además, la necesidad de realizar el cambio del segundo al primer cuatrimestre en el cuarto año de las carreras de referencia, para el dictado del Seminario Taller de Producción Oral y Escrita (Cód. 6423), sin que ello afecte al Régimen de Correlatividad vigente, en ambos planes de estudio, ya que la asignatura de carácter optativo no guarda relaciones de correlatividad con otras asignaturas de la estructura curricular.

Que en ambas carreras las modificaciones solicitadas para el plan de estudios, se enmarcan en la necesidad de reorganizar el plantel docente de las mismas, en un contexto de recientes jubilaciones en el Departamento de Lenguas, atendiendo tanto a la disponibilidad



docente, como a una distribución más equitativa del trabajo y a una mayor eficiencia en la dinámica del equipo docente, responsable del dictado de los citados espacios curriculares.

Que las modificaciones solicitadas cuentan con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere: Aprobar la solicitud de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de marzo de 2025 y su cuarto intermedio, de fecha 21 de marzo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación provisoria, de cambio de cuatrimestre para que la asignatura *Introducción al Estudio del Léxico (Cód. 6392)* pase del primer al segundo cuatrimestre en el segundo año del plan de estudio y el *Seminario Taller de Producción Oral y Escrita (Cód. 6423)* pase del segundo al primer cuatrimestre de cuarto año; ello para las carreras de Profesorado de Inglés (6-98-5) y Licenciatura en Inglés (53-02-2) del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la suspensión provisoria del requisito de tener regularizada la asignatura *Introducción al Estudio del Léxico (Cód. 6392)* para cursar la asignatura *Lengua Inglesa IV (Nivel Avanzado) (Cód. 6426)*; ello para las carreras de Profesorado de Inglés (6-98-5) y Licenciatura en Inglés (53-02-2) del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de su tratamiento y continuidad del trámite.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 038/2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 28 de marzo de 2025 a las 17:32:37

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-038_25 Modificaciones Provisorias cuatrimestre Prof y Lic en Ingles [4dbd1a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas